



Dan trámite de declaratoria de publicidad a dos dictámenes



Boletín No.2653

Dan trámite de declaratoria de publicidad a dos dictámenes

El Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de publicidad dos dictámenes. Uno de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 320, 321, 322, 324, 325, 326 y 329 de la Ley General de Salud.

El propósito es establecer que toda persona es disponente de su cuerpo y podrá donarlo, total o parcialmente, a menos que haya manifestado su voluntad de no serlo bajo alguna de las formas establecidas en la Ley General de Salud. La donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres, consiste en el consentimiento presunto de la persona mayor de edad.

Otro, de la Comisión de Energía, con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, y abroga la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

La finalidad es disponer que en el territorio nacional habrá un horario estándar que se establecerá de acuerdo con las zonas horarias que correspondan al Centro, Pacífico, Noroeste, Sureste, así como de las islas, arrecifes y cayos de derecho internacional aceptados. Únicamente se aplicará un horario estacional para los municipios de la zona fronteriza norte.

El horario estacional fronterizo norte surtirá efecto desde las dos horas del segundo domingo de marzo, y concluirá a las dos horas del primer domingo de noviembre.